



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 18 de diciembre de 2023.

Oficio No. **305**

Señor Notario
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BELLO (ANT.)
Bello - Antioquia

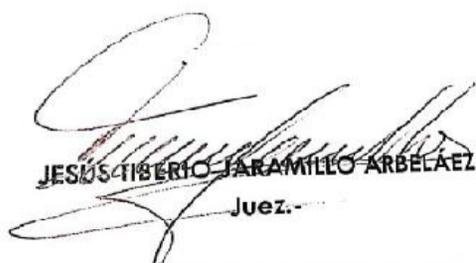
Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico – Divorcio
Radicado: 2022-00187
Demandante: Marly Dayana Cossio Grisales
Documento de Identidad: Cédula Nro. 43.908.692
Demandado: Luis Alejandro Urrego Jaramillo
Documento de Identidad: Cédula Nro. 98.666.227

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día 13 de diciembre del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR DIVORCIO** y **DIVORCIO** instaurado por la señora **MARLY DAYANA COSSIO GRISALES** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 43.908.692, en contra del señor **LUIS ALEJANDRO URREGO JARAMILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 98.666.227.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara la cesación de los efectos civiles del matrimonio, y el divorcio del matrimonio civil contraído por las partes aquí intervinientes, sea inscrita en el Folio Nro. 0378, Libro 02, Numero 648, en el Indicativo Serial Nro. 05076033 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.